

HECHO RELEVANTE

Canal+ comunica el siguiente hecho relevante en relación con su participación en Sogecable, S.A.

Canal+, S.A., sociedad de nacionalidad francesa, es titular de un paquete de acciones representativas del 21,27% del capital social de Sogecable.

Canal+, una sociedad francesa cotizada en la Bolsa de París, era cabecera de un Grupo (el Grupo Canal+) cuyas actividades principales consisten en la emisión y distribución de televisión de pago en Europa, la edición de canales premium y temáticos, la producción de televisión y cine, la gestión de derechos y el desarrollo del control de acceso y de tecnologías interactivas. Vivendi, también cotizada en la Bolsa de París, era el accionista de referencia de Canal+, siendo, directa o indirectamente, titular del 49% del capital de Canal+. Las cuentas del Grupo Vivendi consolidaban, por el método de integración global, todas las actividades del Grupo Canal+, desde el 1 de octubre de 1999.

El Grupo Vivendi y Canal+ están culminando el proceso de adquisición de The Seagram Company Ltd. ("Seagram"). Como parte de dicha adquisición, se acordó la fusión de Canal+ y Vivendi, en los términos que se indican a continuación.

Para facilitar dicha fusión, Vivendi y Canal+ implementaron una serie de reestructuraciones internas con la finalidad de llegar a una total integración de ambos grupos con carácter previo a la adquisición de Seagram. Estas reestructuraciones internas han supuesto una modificación en el titular directo (que seguirá siendo parte del Grupo Canal+) e indirecto de las acciones de Sogecable.

La fusión del Grupo Canal+ y del Grupo Vivendi se realiza, de forma resumida, a través de la fusión de todas las actividades del Grupo Canal+ (con excepción de las actividades de Canal+, S.A. relativas a la producción y difusión del canal de televisión de pago francés "Canal+", sujetas a un límite de participación del 49% de acuerdo con la normativa francesa, y que continuarán siendo desarrolladas por Canal+, S.A.), con Vivendi. El nuevo grupo resultante de la mencionada fusión y de la posterior adquisición de Seagram, se denomina Vivendi Universal.

Las actividades de Canal+ (incluyendo las acciones de Sogecable y el 49% de Canal+), se desarrollan a través de una nueva sociedad holding cabecera del Grupo Canal+, que se denomina Groupe Canal+, S.A. Esta sociedad holding está participada en un 100% por Vivendi Universal. Canal+ continúa formando parte del grupo con Groupe Canal+, S.A. como su accionista de referencia.

Groupe Canal+, S.A. sigue teniendo como máximo ejecutivo a D. Pierre Lescuré (CEO), mientras que el Presidente y máximo ejecutivo (CEO) de Vivendi Universal es el Presidente y más alto ejecutivo de Vivendi, Jean-Marie Messier.

La participación de los antiguos accionistas de cada una de las compañías que se integran en la fusión y posterior adquisición de Seagram en la sociedad resultante de dichas operaciones. Vivendi Universal, es la siguiente:

- Antiguos accionistas de Vivendi, aproximadamente, un 54.45%
- Antiguos accionistas de Canal+ (excluido Vivendi), aproximadamente, un 12,17%
- Antiguos accionistas de Seagram, aproximadamente, un 33,37%

Ningún accionista o grupo de accionistas tiene una participación superior al 4%, salvo la familia Bronfman (antiguo accionista de Seagram) con aproximadamente un 8%.

El titular directo de las acciones de Sogecable es, a partir de estos momentos, Groupe Canal+, S.A., sociedad íntegramente participada por Vivendi Universal, S.A. que en consecuencia será el titular indirecto. Estas adquisiciones han sido debidamente autorizadas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Groupe Canal+, S.A., ha sustituido a Canal+, S.A. como parte del contrato de accionistas de Sogecable con Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), titular de otro 21,27% del capital de Sogecable, firmado el 29 de junio de 1999 y que se describió en el Folleto Informativo publicado con motivo de la salida a Bolsa de Sogecable. La sociedad resultante de la fusión e integración mencionadas (Vivendi Universal) garantiza las obligaciones que para Groupe Canal+, S.A. resultan del mencionado contrato de accionistas. Dicho contrato de accionistas que tenía una duración inicial de dos años ha sido extendido hasta el 31 de diciembre de 2002.

En París a 4 de 5 de 2001.